nándose á Mesa de Entradas reitére la notificación ó citación al Concesionario de los aparatos automáticos desinfectantes "Impulsis".—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—

Pastor Lacasa

[signature]

Sesión 58.

Día 30 de Julio de 1912.-

Ausentes con aviso: Sr. Presidente Sr. de Vedia.

En Buenos Aires á los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. Delfín Jijena y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asun=

tos que tenía para su resolución, disponiendo:

7616 11º. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar Vice-directora para la escuela nº 10 del C. Escolar 11º á la Srā Sara Alegre de Araoz de Lamadrid.-

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestras para las escuelas que á continuación se expresa y con antiguedad de la fecha en que empezaron á prestar servicios á las personas siguientes:

8086 2º. Sta Cristina Santa Cruz, M. N, escuela Nº 12 del C. Escolar 2º.-

7466 6º.. Stas Clorinda Esley, y Pastora Patiño y Srā Raquel P. Regalado de Orsiarelli, maestras normales, escuela nº 24 del C. Escolar 6º, debiendo ésta última maestra, comprobar su cambio de estado en la Estadística.-

8480 12: Sta María Luisa Rojás, Inscripta, escuela nº 7 del C. Escolar 12º, en caracter de interina y en reemplazo de doña Delfina Cremonte cuya renuncia se acepta, debiendo la dirección de esta escuela informar, al finalizar el presente

curso escolar, sobre la competencia y aptitudes de la citada Sta Rojas.-

8307 4º Sta María Esther Osilio, Inscripta, escuela n.º 5 del C. Escolar 4º, en carácter de interina y en reemplazo de la Sta Giaconda Coniberti, cuya renuncia se acepta.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Nombrar auxiliares para las escuelas de las Provincias que á continuación se expresa, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á las siguientes personas:

7873 S Sta María Esther López, escuela n.º 47 de San Juan, con antigüedad del 22 del corriente mes.-

7482 B. Sta Irica María Angélica Anolles, escuela n.º 77 de Buenos Aires.-

7602 S. Sta Francisca Marcón, escuela n.º 104 de Santa Fé, con antigüedad del 13 del corriente mes.-

8095 R. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela n.º 23 de San Antonio Oeste, Sr Ramón Regalado y nombrar en su reemplazo, como maestra interina de tercera ca-

tegoría y con antigüedad del 1° del corriente mes, á la Sta Aida E. Casamiquela.-

7745 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Nombrar maestra de la escuela n° 36 de Santa-Fé, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y con antigüedad del 24 del corriente mes, á la Sta Margarita Velo, quien deberá registrar su título de maestra normal en la Estadística.-

8087 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra á cargo de la Dirección de la escuela n° 107 de Buenos Aires, Sta Mercedes López y nombrar en su reemplazo, en el mismo caracter, con sueldo de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y antigüedad del 10 del corriente mes, á la Sta Celia Araujo.-

7876 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta María Gilda Peralta

como maestra de la escuela nº 9 de Santiago del Estero y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y antigüedad del día 22 del corriente mes, á la Sta Mercedes Alvarez.-

7777 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Dejar sin efecto el nombramiento de la Srā Leonor Montoya de Garbiso como maestra á cargo de la dirección de la escuela nº 11 de Santa Fé y nombrar en su reemplazo en el mismo caracter, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y con antigüedad del 22 del corriente mes, al Sr Guillermo Gimenez, quien deberá registrar su título de maestro normal en la Oficina de Estadística.

7825 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Nombrar maestra de la escuela nº 65 de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y antigüedad del 4 del corriente mes, á la Sta María Luisa Man=

det.-

7778 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de la escuela nº 36 de Santa-Fé y nombrar para desempeñarlo por lo que resta del período 1911-1912, al Dr Ernesto J. Trentini.-

7779 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de la escuela nº 152 de Santa-Fé y nombrar para desempeñarlo, por lo que resta del período 1911-1912, al Sr Urbano Martínez.-

2816 R. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios.

Nombrar Encargado Escolar de Tomallo, al Señor Manuel E. Acosta.-

7454 12º.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de la Capital y Territorios:

1º.- Declarar cesante al maestro de la escuela nº 27 del Consejo Escolar 12º, Sr Luis F. Ojeda por haberse excedido en sus inasistencias sin justificar al 15% en el pre=

sente curso escolar y haber hecho abandono de su puesto.-

2°.- Nombrar en su reemplazo en caracter de maestra interina y con antiguedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la Sta Emma F. Basso, inscripta.-

697 E. Conceder dos meses de licencia, con goce de medio sueldo y á contar desde el 11 del corriente, al empleado de Tesorería Sr Salvador J. Blanco.-

13.795 M. Conceder, sin goce de sueldo la licencia que desde el 1° de Marzo ppdo, hasta el 1° de Marzo de 1913, solicitá la maestra de la escuela N°12 de Santa Ana (Misiones), Sta Antonia A. de Arrechea, debiendo la Inspección General de Territorios proponer la persona que haya de reemplazarla.-

6896 D. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1°.- Del valor total de las obras contratadas con don Miguel Quaglio, y ejecutadas en las escuelas comprendidas en los Grupos I y II, de la licitación sobre reparaciones generales, descontar la cantidad de Ciento ochenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 186.64 m/n), impor=

te de las deficiencias encontradas en los trabajos realizados.-

2°.- Prévia liquidación que practicará la Contaduría, abonar el saldo correspondiente al expresado contratista.-

2595 B. Aclarar la resolución de 23 de Abril ppdo por la que se trasladó á la Escuela Normal de San Nicolás, al Profesor de la de 25 de Mayo, Sr Guillermo Pomar, en el sentido de que dictará las tres cátedras, cuyo desempeño estuvo á cargo de don José Lino Gauna.-

2049 C. Autorizar á la Oficina de Suministros para ordenar la reimpresión en su forma actual de las planillas de pedidos de provisión de muebles y útiles de las escuelas normales, si fuere necesario, y con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

650 C. Autorizar á la Inspección General de Escuelas Normales para que proceda á levantar una investigación general en la administración y gobierno de la escuela Normal Regional de Catamarca.-

2422 S. Dar antigüedad del 1° de Marzo del corriente año, al nombramiento recaído á favor de don Pascual

B. Sosa, como director de la Escuela Normal de San Francisco.-

2695 C. Ordenar á la Oficina de Suministros provea á la Escuela Normal de San Francisco, de los artículos detallados en la nómina de fs 12 á 15 de éste expediente, siempre que el precio unitario de los mismos corresponda á los que tiene aprobados el H. Consejo, lo cual deberá informar previamente la Contaduría.

2°.- Autorizar á la referida Oficina de Suministros para adquirir con destino á la misma escuela, un piano "Caroll-Otto" de la casa Medina é hijo, según contrato. El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Inciso 11 Item 179 del Presupuesto General Vigente.-

1042 B 1°.- Aprobar los servicios prestados por la Sta María Luisa Gutierrez, desde el 13 de Marzo hasta el 17 de Junio ppdos., como profesora interina de Botánica y Química en la escuela Normal de La Plata y ordenar la liquidación de haberes que le corresponda por tal concepto.-

2°.- Pasar este expediente á la Comisión Didáctica para que se sirva aclarar la duda que

existe respecto al verdadero nombre de la Sta Calderoni, propuesta por la referida Comisión, para una cátedra de Ciencias y Letras en la escuela Normal de La Plata.

6132 B. Hacer constar que la maestra nombrada por resolución de 4 de Junio ppdo, para la escuela n°68 de Buenos Aires es Victoria Salinas y nó Virginia, como por error la propuso la Inspección General de Provincias.-

2992 B. Conceder una nueva cátedra, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo, á la Profesora de Labores de la Escuela Normal de San Fernando, doña Cármen A. de Ugarriza, con imputación al Item 205 del Presupuesto General Vigente.-

5456 V. No hacer lugar al pedido de los vecinos de la "Calera" (Tucumán) sobre el traslado á dicho paraje de la escuela nacional de "Carralitos".-

5997 I Reservar, hasta el año entrante, este expediente, por el que la Inspección Gral de Territorios solicita el establecimiento del horario de doble turno en varias escuelas de su jurisdicción.-

2180 10° Notificar al propietario de la casa calle Charcas 3460, ocupada por la escuela n° 5 del C. Escolar 10°

á fin de que manifieste si está conforme en realizar por su exclusiva cuenta todas las obras y reparaciones indicadas por la Comisión ad-hoc, á fs 7 vta y 8 de éste expediente.-

2º- Pasar este expediente á la Dirección Grãl de Arquitectura para que informe respecto de la posibilidad de retirar las columnas del primer patio de la citada finca y á que hace referencia la Directora de la escuela.-

5554 8º Desestimar la propuesta formulada por el Sr Benjamín Simeone, en que ofrece en arrendamiento un terreno de su propiedad contiguo á la escuela nº 6 del C. Escolar 8º.-

2916 H. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr José B. Huergo, y archivar éste expediente.-

14.753 I/911. Asignar á la directora de la escuela nº 21 del C. Escolar 14º doña María Esther César, la partida mensual de sesenta pesos moneda nacional ($60 m/n), en concepto de subvención para alquiler de casa y á contar del 1º de Marzo ppdo.

El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al fondo de matrícu-

las del referido Consejo Escolar.-

8709 O. Acordar al Sr Jefe de la Oficina de Suministros, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($3.000 m/n) para sufragar los gastos de despacho con cargo de rendir cuenta, debiendo imputarse esta cantidad al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

2109 C. Autorizar á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba para proveer, con cargo de dar cuenta oportunamente, los tres puestos de celadoras que existen vacantes en la misma, debiendo las personas que se nombren prestar servicios como auxiliares de la Secretaría y Regencia del citado Establecimiento.-

1838 L. Autorizar al Señor Presidente para que, cuando lo crea conveniente, ordene el pago, en una sola vez, al Sr Manuel de Lima Netto, de la suma de mil pesos moneda nacional ($1.000) importe de los dos cuadros que se adquirió del mismo, con destino al Museo Escolar Sarmiento.-

7016. C. No hacer lugar á la devolución del certificado de depósito de garantía hecho por los Srs Caiscach, Danglade é hijo, por cuánto la clausula 3 del contrato celebrado con los

mismos, estipula que el Consejo se reserva el derecho de prorrogar por un año el expresado contrato, pudiendo exigir además durante todo el corriente año la entrega de las mercaderías adjudicadas siempre que así lo creyese conveniente.

4441 S. Mandar liquidar al Señor José Cuaranta los alquileres devengados desde el 1° de Mayo de 1911 hasta el 31 de Enero ppdo, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela n° 44 de la Provincia de Santa-Fé, y á razón de doce pesos m/n ($12. m/n) mensuales.-

2°.- Autorizar á la Inspección General de Provincias, para que celebre un nuevo contrato con el referido propietario por la misma casa, mediante el alquiler mensual de treinta pesos m/n ($30 m/n), siempre que estuvieren concluídas las obras de reparación que se prometió realizar.

10.215 2°/909. Tener, por satisfactorias, las explicaciones dadas por la Inspección Técnica sobre ausencias de su puesto de la Directora de la escuela General San Martín, y archivar éste expediente.-

2262 C. Dar vista, al Señor Bautista

Travero, cesionario de los Señores Juan y Luis Anda hasta la suma de veinte mil setecientos treinta y cinco pesos m/n ($20.735 m/n) de los créditos líquidos que correspondan á sus cedentes del informe de Contaduría de 18 de Marzo ppdo como también del dictamen del Abogado Asesor del 21 del citado mes.-

8229 12°/911. Autorizar la colocación de una mampara en el salón de actos públicos de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 12°, á fin de dividir las dos secciones de tercer grado que funcionan en el mismo, debiendo procederse en la ejecución de dicho trabajo, de acuerdo con las instrucciones que al efecto dará el Arquitecto Asesor de la Presidencia.-

2°.- El importe de esta obra no deberá exceder de la suma de trescientos pesos m/n ($300 m/n).-

3°.- Postergar hasta las próximas vacaciones, la colocación de enlozado granítico en el patio de la referida escuela.-

14.700 J/911. Hacer saber en respuesta al Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr Roberto Repetto, que oportunamente se depositará en el Banco de la Nación Argentina, á su or=

den, y como perteneciente al Juicio "José María Rubio (hijo) contra Juan Anda", la suma de cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos moneda nacional con diez y siete centavos de igual moneda ($ 4.493.17) de los créditos líquidos que resulten á favor del Sr Juan Anda ó de los Sres Juan y Luis Anda, una vez liquidados los respectivos expedientes y cubiertas íntegramente las responsabilidades que éstos han contraido con el Consejo con arreglo á los respectivos contratos, por concepto de construcciones, y sin perjuicio de que se retenga siempre á la disposición de ese Juzgado el excedente sobre la suma á depositar, hasta completar el total de la cantidad embargada de acuerdo con el primitivo oficio del mencionado Juez fechado en Octubre 30 del año ppdo.

7527 J. Hacer saber al Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Doctor Aureliano Jijena su respuesta á su oficio de 2 del corriente, lo dictaminado por el abogado asesor á fs 4 vta y 5 de este expediente.

2º.- Remitir al expresado Juez, una copia de todos los contratos celebrados con los Sres S. Pellerini y

Cía, relativas á la construcción de los edificios escolares en la Pampa Central cuya nómina figura en el informe de Contaduría del 11 del corriente.-

Aprobar y dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las Empresas siguientes y con las imputaciones indicadas por Contaduría:-

1462 F. A la empresa del Ferro-Carril del Sud, la suma de doscientos veintisiete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($227.04) por pasajes y fletes.-

1821 F. A la empresa del Ferro-Carril del Sud, la suma de doscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($246.86 m/n) por pasajes y fletes.-

1959 F. A la empresa del Ferro-Carril del Sud, la suma de ciento sesenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($161.61 m/n) por pasajes y fletes.-

10.023 F/911 A la empresa del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico, la suma de cuarenta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional ($48.12 m/n), por pasajes y fletes.

14910 F/911. A la empresa del Ferro-Carril

de Buenos Aires al Pacífico, la suma de novecientos treinta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 932.45 m/n), por pasajes y fletes.-

17.274 M/911. A la compañía de Navegación á Vapor "Nicolás Mihanovich", la suma de trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 358.80 m/n) por pasajes.-

1474 E. Nombrar profesor de Fisiología aplicada á la Psicología, para la Escuela Normal de C. del Uruguay al Dr. Pascual Corbella.-

2651 C. 1º.- Autorizar al Señor Director de la Escuela Normal de Goya (Corrientes) para declarar feriado el día 10 de Agosto unicamente, vigésimo quinto aniversario de la fundación de dicho Establecimiento.

2º.- Pedir presupuestos para ampliación de la luz eléctrica del salón de actos públicos de la referida escuela y para la publicación de la historia de la misma

3º.- Llamar la atención de la I. Gral. de Escuelas Normales por haber demorado la tramitación de éste asunto.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, sien=

do las seis p. m.—

Pastor Lacasa

Groussac

Sesión 59.

Día 1º de Agosto de 1912.

Ausente con aviso: Sr. Presidente.

En Buenos Aires al primer día del mes de Agosto del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

7672 8/910. Mantener la resolución de 30 de Abril ppdo, por la que se concedía una nueva licencia, improrrogable, con goce de medio sueldo á la maestra de la escuela nº 4 del